

Consejo de diez e tantos de este año
Cese en el uso y exercicio del empleo
de Alcalde ordinario por el Estado
Noble de la Villa de Terején
Se acuerda el donde y elección en la
forma que dice por el J. fiscal en
respuesta de Juan y don Pedro
Madrid y Abul veintey ocho de mil
settecientos cinquenta y siete para
su ejecución y cumplimiento
fue acordado que Demos mandamos
librar esta nuestra Carta y Pro-
visión para don Enladrá Nazón

